**PERFIL TRIBUTARISTA: LOS DESAFÍOS DE LA VIRTUALIDAD**

Cevallos Ammiraglia, Diego A.[[1]](#footnote-1)

**Resumen**

El trabajo asume una óptica socio-jurídica y tiene como objeto brindar algunos desafíos que perciben adscriptos y docentes de la asignatura Derecho Tributario en la construcción de un perfil de abogado/a tributarista, atento a la virtualidad y la globalización.

En esta oportunidad, exploramos las opiniones a partir de la utilización de metodología de naturaleza cualitativa y la técnica de recolección de datos empleada es la entrevista.

Se evidencia, en las opiniones, que ante la lógica de los negocios y de la internacionalidad, los profesionales del derecho tributaristas deberían tener herramientas para desempeñar su labor profesional de manera adaptada a los nuevos tiempos.

**Palabras claves**: formación profesional; competencias; expediente digital.

**Introducción**

Esta ponencia se encuadra en una línea de investigación sobre educación jurídica y profesiones del derecho iniciada a finales del siglo pasado entre algunos docentes de la asignatura Sociología Jurídica de la carrera de abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba[[2]](#footnote-2).

El interés por el perfil profesional de los/as abogados/as es uno de los tantos ángulos desde el cual preguntarnos por la formación profesional abogadil (Begala y Manzo, 2019).

En la carrera de grado, los docentes de *Derecho Tributario* suelen ocuparse en enseñar los contenidos del programa, esto es, una parte general y los tributos en particular. En el presente año, en el marco de la virtualidad obligada, existieron interrogantes de parte del alumnado sobre las competencias para asesorar clientes en el marco de negocios interjurisdiccionales, sean estos interprovinciales o internacionales. En el contexto del proceso de la globalización, el tráfico de transacciones internacionales es una constante. En esa clave, cuando el negocio jurídico es con agentes foráneos tanto el Derecho Internacional Privado como el Derecho Tributario cobran mayor relevancia.

De este escenario, se desprendió el interrogante que subyace detrás del trabajo: ¿qué habilidades y contenidos pueden ser transmitidos al alumnado para robustecer la especificidad del Derecho Tributario en la formación de grado de abogados/as? Esto está agravado por la virtualidad obligada, aunque la idea de *despapelizar* los trámites administrativos y judiciales ya había comenzado antes del advenimiento de la pandemia. Así, en este trabajo, con el término “virtualidad” no nos circunscribimos a la virtualidad obligada por la pandemia covid-19, sino que nos referimos al comercio digital, sea éste nacional e internacional.

Lo que se propone en esta breve comunicación es simplemente una aproximación a un problema complejo, con el fin de profundizar el estudio en los próximos meses.

El trabajo organiza las reflexiones en tres acápites. En el primero de ellos, se realiza una somera de algunos antecedentes que describen la importancia del Derecho Tributario en los tiempos que corren. En un segundo momento, abordamos las opiniones de adscriptos y una docente sobre el tópico. En tercer y último lugar, se presentan algunas consideraciones finales.

**La lógica del comercio y la influencia en el quehacer del ejercicio en Derecho Tributario**

No son pocos los autores que señalan la resignificación del quehacer diario de los abogados tributaristas ante el comercio realizado de manera electrónica a grandes distancias (Albán Zambonino, 2002; Ruiz Huidobro, 2000; entre otros). La globalización, es un proceso o un conjunto de procesos, que ha sido definido, concebido de distintas formas. De hecho, distintos autores han enfatizado la dimensión que consideraban más determinante en la constitución de este proceso arrasador e irreversible (Beck, 1997). Una de las dimensiones más notorias ha sido el auge del comercio internacional y su relación íntima con el *boom* de la tecnología. Es decir, la virtualidad como oportunidad para hacer transacciones, se ha exacerbado quizá con la pandemia, pero ya existía. En esa lógica, la venta por medios digitales, el *cloud computing,* las criptomonedas, son algunas de las tantas prácticas que parecieran imponer desafíos a la formación de grado de abogados/as.

En este marco, problematizamos las habilidades y contenidos que podrían ser transmitidos, enseñados, para vigorizar la formación de abogados/as en el grado.

El trabajo al estar inserto en una línea con una cuantiosa trayectoria de investigación, abreva en los aportes de Pierre Bourdieu y Basil Bernstein que son empleados en dicho grupo de trabajo. Asimismo, se recogen aportes de científicos del equipo.

En ese contexto, en este trabajo entendemos por *contenidos* aquellos conocimientos válidos de ser enseñados en el contexto áulico. Sin embargo, lo que más problemas trae aparejado es la enseñanza de *habilidades*: ¿puede enseñarse la práctica profesional? ¿Qué aspectos de la práctica del abogado tributarista pueden ser enseñados? Por *habilidad* entendemos el conjunto de recursos y competencias que pueden movilizar un abogado en las reglas del campo jurídico (Bourdieu, 2000). ¿Alcanza con sólo saber las leyes tributarias y el Código Aduanero? ¿Es posible transmitir un *plus* referente a la práctica? ¿Cuáles limitaciones se aprecian? ¿Qué peso tiene la virtualidad como oportunidad o como límite?

**La vivencia de algunos protagonistas**

De lo mencionado por algunos protagonistas, surge que existen algunas potencialidades y límites en la enseñanza de la práctica tributarista, sobre todo en el marco de la virtualidad. Lo primero que cabe dilucidar es si la práctica es transmisible; si se puede enseñar la práctica profesional.

En materia de potencialidades, encontramos la recuperación de los seminarios colindantes opcionales relacionados a la temática, como lo son Derecho Penal Económico o Derecho Aduanero. Asimismo, se rescata la “habilidad” pedagógica y las estrategias didácticas para la enseñanza de la práctica, sobre todo en algunas áreas en particular, como lo son la Procedimental, Penal y Especial del Derecho Tributario. Esto, se refleja en el modo de evaluación de la docente entrevistada, en tanto plantea pequeñas situaciones, muchas inspiradas en su experiencia como profesional, donde el alumnado debe resolver. Sin embargo, como advertimos, depende más de una “cintura” del docente, la voluntad de profundizar o detallar algunos *tips* de la práctica profesional, y no un enfoque paraguas de todos los cursos de la asignatura.

En los tiempos que corren, el docente debe enseñar a través de un dispositivo tecnológico, además de que en esta época se han afianzado marcadamente los procesos digitales para los abogados tributaristas, con lo cual las enseñanzas prácticas también han virado en algún punto.

La tecnología se instituye en una potencia, en la posibilidad de asentar palabras y cuadros en diapositivas, en reproducir videos, pero también ha quitado, según los protagonistas entrevistados, la inmediatez, la posibilidad certera de la repregunta y la oportunidad de integración entre docentes, adscriptos y alumnos. No obstante, también plantea el reto de no volver la clase monótona. Ahora bien, cabe destacar que el principal límite no es la tecnología, es el tiempo. Éste, es vital en el dictado de cualquier asignatura. El plan de Estudios N° 2000 de la carrera de abogacía de la UNC está diseñado con materias “semestrales”, aunque las mismas terminan siendo trimestrales. Sumado a ello, una materia como *Derecho Tributario*, tiene una carga horaria de 4 horas por semana, clases que pueden ser interrumpidas por algunos feriados. En este escenario, es altamente complejo abordar todo el programa de la materia, hay temas que simplemente son explicados en sus pilares fundamentales a raíz del esfuerzo y la voluntad de los docentes de prolongar las clases. En esa lógica, el tiempo obstaculiza cualquier intento de debate, o transmisión de la práctica, en tanto la tiranía del reloj marca el tempo de la enseñanza.

Así las cosas, si el tiempo es el gran obstáculo, entonces el “problema” no está en la planta docente, sino en el diseño del Plan de Estudios, todo lo cual conlleva a orientar la mirada al plano prescriptivo. Esto, corre para cualquier otra asignatura. La relación entre el tiempo y la extensión de las materias se erige como una combinación compleja y obstaculizadora frente a la intención de querer transmitir habilidades, secretos y *tips* propios de la práctica profesional. Además, surge de las entrevistas, que la práctica sólo tiene sentido sobre una base “teórica”; esto es, no podemos apelar a reconocer qué procedimientos, sino sabemos cuáles son, por ejemplo.

**Consideraciones finales**

En esta apartado final, recuperamos dos cuestiones centrales:

1. Hay que atender a los tiempos diagramados, y no sólo quedarse con el plano fáctico y las aulas.
2. Cabe entender que las habilidades prácticas, parece, pueden transmitirse y enseñarse en algún punto, pero el grueso de la experiencia viene, justamente, cuando uno atraviesa las situaciones en carne propia.

**Referencias bibliográficas**

Albán Zambonino, M. (2003). Los problemas del derecho tributario frente al comercio electrónico. *Ediciones Abya Yala*, 110 p. Serie Magíster, No. 44.

Beck, U. (1997). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización.* Buenos Aires: Paidós.

Begala, S., y Manzo, M. (2019). Perfiles de abogados en la enseñanza del Derecho: habilidades y destrezas que se transmiten en la enseñanza para la práctica profesional.

Bourdieu, P. (2000). “Elementos para una sociología del campo jurídico”. En Bourdieu y Teubner, La Fuerza del Derecho. Bogotá: Uniandes.

Ruiz Huidobro, G. (2000). La revolución del comercio electrónico y la tributación: la crisis del principio de territoriedad y los criterios de conexión tradicionales en el Derecho Tributario Internacional. *THEMIS, Revista de Derecho.* 55-71, (41).

1. Adscripto a la cátedra “C” de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones (Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba). [↑](#footnote-ref-1)
2. El Proyecto actual es: “*La enseñanza para la práctica profesional de abogacía: procesos de adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas en las Facultades de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y La Plata*”. SECYT. Lugar de trabajo: Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba. Directora del proyecto: Mgter. Silvana Begala. [↑](#footnote-ref-2)